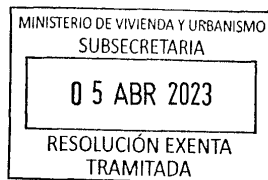


REFRENDADO



**ASIGNA BENEFICIO DE SALA CUNA
A PATRICIA ANDREA CONTRERAS
VASQUEZ Y DISPONE PAGO POR EL
PERÍODO QUE SEÑALA.**

05 ABR 2023

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

EXENTA N°

N° . 61

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 203 y ss. del Código del Trabajo; la Resolución Exenta N° 4.386, de 2013, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Dictamen N° 68.316, de 2016, el Instructivo N° 6.381, de 2018, el Dictamen N° 14.554, de 2019, el Dictamen N° 24.524, de 2019, y la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal, todos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

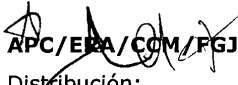
- a) Que, de acuerdo al Dictamen N° 68.316, de fecha 16 de septiembre de 2016, y al Instructivo N° 6.381, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, han señalado que, en situaciones excepcionales un lactante menor de dos años, cuya condición de salud sea grave y permanente, que le impide asistir a una sala cuna convencional, corresponde al Servicio del cual depende la(el) funcionaria(o) posibilitar el derecho de la madre de acceder al beneficio en forma remunerada.
- b) La solicitud del beneficio de sala cuna a través del pago de una suma de dinero, de fecha 18 de enero de 2023, de la funcionaria Patricia Andrea Contreras Vásquez, RUN 16.951.227-2, Técnico, contratada asimilada al grado 19 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- c) Que, a través de informe médico entregado por el facultativo, doctora Guisela Moya Droguet, RUN 6.037.703-0, la funcionaria Patricia Andrea Contreras Vásquez, acredita que su hijo Gaspar Patricio Román Contreras, RUN 27.770.250-9, nacido el 20 de abril de 2022, adolece de una enfermedad grave que le impide asistir en forma permanente a la sala cuna institucional.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE el pago de un monto en dinero equivalente al beneficio de sala cuna, a contar del 18 de enero de 2023 y hasta el 20 de abril de 2024, a la funcionaria Patricia Andrea Contreras Vásquez, RUN 16.951.227-2, Técnico contratada asimilada al grado 19 EUR, de dotación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. DISPÓNESE el pago por la suma de \$300.000.-, (trescientos mil pesos) mensuales a la funcionaria Patricia Andrea Contreras Vásquez, RUN 16.951.227-2, por concepto de beneficio de sala cuna en favor del niño Gaspar Patricio Román Contreras, RUN 27.770.250-9, nacido el 20 de abril de 2022, quien adolece de una enfermedad grave y permanente que le impide asistir a la sala cuna institucional o su monto proporcional en caso que la funcionaria haga uso de licencia médica del artículo 199 del Código del Trabajo.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 18, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 08, asignación 008, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**


CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

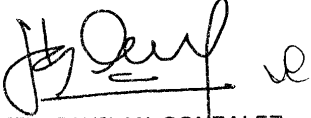

APC/EDA/COM/FGJ

Distribución:

- Contraloría General de la República.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Departamento de Contabilidad - DIFIN.
- Sección Gestión de la Información - DIVAD.
- Sección Asesoría Jurídica - DIVAD.
- Sección Remuneraciones - DIVAD.
- Sección Personal - DIVAD.
- Sección Partes y Archivo - DIVAD.
- Interesada.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	3430 000
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22.08.008
VALOR	992

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

3-04-2023

